INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2013

PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE DE AGUA TIPO COPA METÁLICO Y ACCESORIOS PARA LA FILIAL DE SAN ESTANISLAO.

San Lorenzo, 22 de julio de 2013.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, **Decano**

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 18/2013 para la Provisión y Montaje de Tanque de Agua Tipo Copa Metálico para la Filial de San Estanislao.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita la Provisión y Montaje de Tanque de Agua Tipo Copa Metálico para la Filial de San Estanislao.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a éste procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto Nº 10480/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/13, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011, por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este Comité está integrado por: el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), Lic. Pablo Martínez (Jefe del Departamento de Contrataciones) y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2013.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Provisión y Montaje de Tanque de Agua Tipo Copa Metálico para la Filial de San Estanislao, en el Portal de Contrataciones, desde el 06 de julio al 18 de julio de 2013. El número de ID es el Nº 262412 y el número de expediente virtual es el 323823. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) METALMEK S.A., (b) EMPAICSA, (c) JONICA S.A., (d) PERFORAGUA y (e) CJD PERFORACIONES.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 38/2013; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 18 de julio de 2013 a las 09:00 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Perf – Obras del Ing. Luis E. Monnin	G. 67.500.000.-
2	Arq. Rolando Morínigo	G. 82.000.000.-
3	Edifica Construcciones S.A.	G. 69.624.237.-
4	CJD Perforaciones	G. 52.450.000.-
5	Engieneering S.A.	G. 72.500.000.-

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   h. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada oferta

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia general, capacidad técnica y especificaciones técnicas para responder a los compromisos asumidos en base a la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

En la apertura de sobres se presentaron 5 (cinco) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- Perf – Obras del Ing. Luis E. Monnin
- Arq. Rolando Morínigo
- Edifica Construcciones S.A.
- CJD Perforaciones del Sr. Carlos Javier Domínguez
- Engieneering S.A.

Análisis con respecto a la Capacidad Legal

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de la firma CJD Perforaciones del Sr. Carlos Javier Domínguez, quien posee la oferta con el precio más bajo, en base a los requisitos establecidos en la Carta Invitación, del cual se pudo comprobar que la citada firma cumple con los requisitos en relación a la capacidad legal del presente llamado.

Análisis de la Capacidad Financiera

Evaluada la capacidad legal, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la citada firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

		Empresa Oferente	
Nº	Descripción de Trabajos	Promedio de 3 años - CJD Perforaciones	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	1,812	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,626	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.	0,544	Cumple

Análisis de la Experiencia General
Seguidamente se ha procedido a evaluar la experiencia general en obras de naturaleza similar perteneciente a la firma CJD Perforaciones del Sr. Carlos Javier Domínguez, del cual se ha concluido que la citada empresa cumple con los requerimientos establecidos en la Carta Invitación del llamado de referencia.

Análisis de la Capacidad Técnica y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
Así mismo, se ha solicitado al Fiscal de Obras de la Facultad la evaluación de las especificaciones técnicas, el cual ha informado que la oferta presentada por la firma oferente cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado.

Sobre las evaluaciones realizadas se puede concluir que la oferta presentada por la firma CJD Perforaciones del Sr. Carlos Javier Domínguez es la más baja y ventajosa para los intereses de la institución.

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total.**
El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 18/2013 "Provisión y Montaje de Tanque de Agua Tipo Copa Metálico y Accesorios para la Filial de San Estanislao"**, a la firma **CJD Perforaciones del Sr. Carlos Javier Domínguez**, por un monto total de **G. 52.450.000.-** (guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil) correspondiente al periodo fiscal 2013.

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Presento una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Licitación.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1491/2013**.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel M. Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador